



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

I.- DATOS DE LA SESIÓN

SESIÓN	ORDINARIA	REUNIÓN Nº:	7	AÑO:	2018
FECHA:	28/06/2018	HORA INICIO:	10.30	HORA FIN:	14.30

RELACIÓN DE ASISTENTES

Asistentes por la Administración	
Celia Gómez González	Directora General de Profesionales
Fernando Gilabert Vega	Subdirector de Ordenación y Organización
M ^a Ángeles Pérez Tapia	Subdirectora de Personal
Arturo Domínguez Fernández	Coordinación para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público
Estrella Lora Monge	Coordinación para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público
Antonio Toro Barba	Unidad de Relaciones Laborales
Silvia Matellán Polo	Secretaría
Asistentes por las organizaciones sindicales	
Juan Antonio Gallardo Gálvez	SATSE
Vanesa González Jiménez	SATSE
Rosa Elena García Polo	SATSE
Juan de la Cruz Fernández Gálvez	CSIF
Silvia Zafra Romero	CSIF
Carmen Serrano Martínez	FASPI
Rafael Ojeda Rivero	FASPI
Ángel Tocino Ferrera	FASPI
Andrés Jiménez Marín	FASPI
Carmen Herrera Vaca	UGT
Antonio Macías Borrego	UGT
Juan Antonio Díaz Conejero	UGT
Veredas Cañuelo Fernández	UGT
Miguel Angel Muñoz Periañez	CCOO
José Antonio Aparicio Cancelo	CCOO
Manuel Laó Junco	CCOO



II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:

1. Propuesta de concurso de traslado.
2. Convocatoria y calendario próximos procesos OEP.

III. DESARROLLO: Contenidos tratados:

1. Propuesta de concurso de traslado.

La Directora General de Profesionales comienza la reunión a las 10 50 horas, y comenta que está fundamentada en la convocatoria de un concurso de traslado con la mitad de plazas que se interinizaron antes del 30 de junio de 2018.

Ha hablado con todas las OOSS sobre el planteamiento que se desarrollará en la Mesa. Propone líneas estratégicas a desarrollar en plantilla y selección porque el volumen es muy grande y necesitan herramientas que les ayude a reforzarla. Deberían concretarlo antes de que acabe julio para poder tener tiempo y poder trabajar. El concurso de traslados tendrá su propio cronograma y comentará también el calendario previsto de la OEP.

FASPI recuerda que el Pacto sobre las Zonas de Dificil Cobertura se firmó en Mesa Sectorial y por tanto la comisión de Bolsa tendría que aplicar lo que se pactó. La Directora General de Profesionales explica que las zonas de difícil cobertura son las que se detallan en la Resolución y que las mejoras ya se encuentran en vigor en la Bolsa Única del SAS.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público presenta un documento con anexos que contiene un acuerdo de la mesa sectorial para provisionar unos 30.000 destinos. Cuentan con los instrumentos necesarios para resolver los problemas que puedan suponer hacer una oferta del 50% de las plazas del proceso de interinización respetando la categoría, composición, tamaño y servicio. Hay que dotar las plazas con un escenario más adecuado, modificando el Decreto de Plantilla y Selección. Explica que habría que bajar al detalle de nivel de centro en el documento e iniciar el proceso de los Decretos de Plantilla y Selección, sometiéndolos a alegaciones porque compete al Consejo de Gobierno, además de convocar concurso de traslado después de verano.

FASPI pregunta si participarán en el concurso de traslados los que tomen posesión en las próximas OEP.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público contesta que depende de lo que se acuerde en la Mesa Sectorial de Sanidad, respecto al Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del SAS. Se trata de ponerse de acuerdo en lo esencial respecto al Decreto de selección aunque lo importante se encuentra en el Decreto de plantilla. Se debe tender a mantener procesos abiertos y permanentes, pretendiendo normalizar la movilidad interna de los centros.

Para facilitar el debate, han redactado anexos de baremos para discutir en mesa sectorial. Plantea dar más peso en los baremos a los servicios prestados e introducir las competencias profesionales suplementariamente en los grupos A1 y A2, avaladas por la

ACSA y por organismos acreditados. En los grupos C y E no existe la investigación, ni master ya que están relacionados con la titulación.

CSIF comenta que desde 2015 existen sentencias donde los tribunales dicen que en los concursos de traslados tienen que ofertar todas las plazas vacantes, debiendo de encajarse jurídicamente.

Según el Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público la jurisprudencia está clara, tendrán que motivar el expediente administrativo del concurso de traslados.

CCOO recuerda que el 28/12/16 firmaron la estabilización del Personal temporal interino y posteriormente el concurso de traslado. Tienen que conjugar el derecho de este Personal inestable, y debe continuar este proceso en el ámbito de negociación. La complejidad de los baremos debe reducirse en un modelo aún más simple, dejando claro la necesidad de dotar el proceso de estabilización con seguridad jurídica. Expone que la Mesa de hoy estaba previsto que fuese una toma de contactos y para realizar un debate sobre los contenidos, pero no para acordar cuestiones definitivas que luego no se pueden modificar (fechas, número de plazas etc.)

Están de acuerdo, y así lo hemos expuesto en las mesas de negociación, en la necesidad de negociar y publicar un nuevo Decreto de Régimen Funcional de Plantillas que recoja y se adapte a las nuevas realidades de las categorías existentes y la organización de los centros, y quieren destacar que en la larga etapa de negociación han dejado claro que para esta organización los elementos esenciales son: no modificar el ámbito de los nombramientos (Áreas de Gestión Sanitarias); definición de los puestos Singularizados, no se puede pretender meter ahí todo y debemos aprovechar este nuevo Decreto para reordenar las categorías de Mantenimiento creando categorías para áreas específicas con puestos singulares que garanticen la especialización de los profesionales.

Sobre el Decreto de Provisión y Selección entienden como positivo que venga sustituir al ya caduco 136/2001 y se manifiestan en los mismos términos: necesitamos un Decreto que dé respuestas a las reivindicaciones que llevan haciendo años y con baremos que primen la experiencia sobre la formación y simplifiquen de manera ostensible la baremación de los méritos, para que la resolución sea ágil y se acorten los plazos.

CSIF no valora el documento, que se ha presentado al inicio de la mesa, porque no han tenido tiempo para su lectura. Sobre el concurso de traslado plantea que existen sentencias con una realidad jurídica. En el mismo se abordan como líneas básicas cuestiones recogidas del Decreto de Plantillas y de Selección/provisión, que hasta el momento constituyen líneas rojas para las organizaciones sindicales. Pregunta si los elementos introducidos, motivos de disonancia, tienen amparo suficiente para evitar conflictos jurídicos posteriores.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que es un problema de la estructura de plantilla, debe cumplir el Decreto 136/2001 para poner en marcha una convocatoria abierta y permanente. Poner en mesa el baremo para elaborar el próximo Decreto que se modificará sobre el 2020.

SATSE manifiesta la premura de posicionarse sobre un documento tan complejo, puesto que necesita valorar muchos aspectos que se recogen en el mismo. No comparte que en



el documento presentado se pretenda concatenar y condicionar traslados con régimen funcional y plantilla.

Se posiciona a favor de cumplir el acuerdo de Mesa Sectorial de ofertar y resolver los traslados con carácter previo a las tomas de posesión de las OEP 2016-2017 y estabilización. Sin embargo, en el documento entregado por la Administración se incluyen número totales de plazas por categoría, sin identificar su distribución. La administración ha manifestado que se han ofertado aproximadamente el 50% de las plazas de Interinación, pero piensan que el número de plazas es mayor de lo reflejado

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que será lo siguiente que haga en los próximos meses con una hoja de ruta y un mapeo que analizará con los expertos. Iniciaría el trámite porque el decreto es una competencia de la Administración. No ha puesto aún las fechas, y plantea la tramitación de plazas pactadas en julio para poder ir convocando en el mes de octubre.

FASPI dice que están condicionando el concurso de traslado y la OEP al inicio de la tramitación de los Decretos de Plantilla y Selección y se va a eternizar.

UGT quiere que se convoque un concurso de traslado con un baremo único de solo servicios prestados y que los/las trabajadores/as del SAS puedan optar a las plazas que se oferten.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que existe un compromiso de la Administración para iniciar la tramitación tras negociar acuerdos. Los decretos de plantilla y selección lo negociarán en este tiempo, siguiendo el siguiente orden de prelación: concurso traslado, OEP 16-17 y estabilización y luego llegar a acuerdos.

La Directora de Profesionales recuerda que el órgano proponente para iniciar los trámites del Decreto de Plantilla y Selección sería la Dirección General de Profesionales, pero deben acordarlos antes. Se plantea como un elemento en este acuerdo que va a marcar las directrices a seguir.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público ofrece modificar el documento, cambiar la redacción de la convocatoria del concurso de traslado, y la Administración comenzará los trámites de regulación de las partes que van en el Decreto de Selección y Plantilla, antes de la segunda quincena de julio. Posteriormente trabajará el documento con un proceso de negociación de los puestos singulares. El concurso de traslado es abierto y permanente, constituyendo un órgano consultivo delegado de esta mesa sectorial.

UGT entiende que pueden firmar el documento quitando los anexos que serían materia de negociación.

FASPI tiene que verlo porque habría que cambiarlo y revisarlo, no entiende que haya que firmarlo tan rápidamente. Cree que no están cerca de alcanzar un acuerdo en el Decreto de plantilla porque los puestos habría que singularizarlos, deberían separar ambos decretos para poder negociarlos.

La Directora General de Profesionales explica que solo cambiarán en el documento lo que ha acordado en esta Mesa y negociarán en la siguiente Mesa Sectorial.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que los procesos de provisión y selección están relacionados. Piensa que el acuerdo en el contenido del Decreto no está lejano, encontrarán los elementos complejos e irán analizando hasta llegar al nivel de centro. A las OOSS les preocupa el número de plazas y no el contenido del Decreto.

FASPI necesita la cifra de facultativos que se han interinizado, que le facilitará el Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público

UGT propone que la solución estaría en eliminar el punto tercero.

CSI.F no quiere el 50% de las plazas, cree que los jueces interpretan que deberían salir todas las plazas. Tienen que leer el documento y valorar el contenido, en su integridad, antes de posicionarse.

La Directora General de Profesionales especifica que no es necesario pactarlo, sólo que conste el estudio y los acuerdos que se hayan producido en el Acta de Mesa Sectorial.

SATSE expone, que se ha presentado en un solo documento una propuesta que a su entender son tres documentos distintos, aunque relacionados. Por ello solicita negociar tres documentos y no uno como pretende la administración. En la propuesta de traslado aparece el número de plazas sin identificar. Solicitan ver el documento redactado eliminando el punto tercero. También faltaría desglosar las plazas que se interinizaron.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comenta que en el mes de julio o hasta el 15 de septiembre tiene que cerrar el mapeo con informe previo de asesoría jurídica y enviarlo a BOJA. Enviará a las OOSS la información con detalle para que la puedan analizar, y si en dos semanas o un mes lo resuelven, iniciará los trámites para cumplir plazos.

La Administración hace una propuesta no inferior a 10.024 plazas, para el concurso de traslado, negociable. A esta cifra se ha llegado desde un análisis por categorías, aprobando un número total y posteriormente se discutirá el detalle. La convocatoria del concurso de traslado se convocará con posterioridad al mes de octubre e iniciará los trámites de aprobación de los Decretos de plantilla y selección.

CSI.F no puede posicionarse porque tiene que discutirlo con su organización sindical. Tienen dudas jurídicas sobre si podría ofertarse en el concurso de traslado la totalidad de las plazas. Dispone de sentencias de lo Contencioso Administrativo de Sevilla que recogen en su texto "que el SAS debe proceder a ofertar la totalidad de las plazas vacantes en la categoría profesional de.....existentes en el momento de la convocatoria", y que "la Administración debe proceder a determinar qué plazas dotadas presupuestariamente no son convocadas y una motivación razonada y razonable de su no convocatoria". También existe jurisprudencia al efecto por sentencia del Tribunal Supremo. Y para el caso



específico del Cuerpo A4 existe sentencia del TSJA dictaminando que "el SAS está obligado a ofertar todas las vacantes cubiertas por interinos y eventuales".

CCOO entiende que no se iba a definir el número de plazas en esta Mesa Sectorial. No ve necesario llevar un reconocimiento en el acta de un número de plazas exacto, No está en disposición de firmar ningún acuerdo, se compromete a llevar el documento para analizarlo.

La Directora General de Profesionales explica que están en el punto de llegar a un acuerdo con el concurso de traslados, detallándose más adelante, y fijaría un periodo más amplio de actuación. Se trataría de aprobar un volumen total y luego elevarlo por categorías.

FASPI, refiriéndose al acuerdo de la Administración: al menos saldrán el 50% de las plazas de interinación, no firmarán ningún acuerdo mientras no tengan todos los datos.

La Administración informa que va a tramitar este mes los Decretos. Hace una propuesta para que se convoque concurso de traslado con al menos 10.024 plazas y se llevará a cabo antes del 31 de octubre y con esa información cada organización sindical deberá posicionarse.

UGT pide un informe jurídico de cómo podría influir un concurso de traslado con el número de plazas que se convoquen. Quiere que convoquen el concurso de traslado lo antes posible y le parece bien la propuesta. El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público responde que es preceptivo un informe del servicio jurídico del documento.

SATSE estaría de acuerdo con el texto donde se recogen entre otros puntos que el número de plazas que se ofertaran en el concurso de traslado previo a la resolución de la OEP 2016-2017 y de estabilización será como mínimo de 10.024. Esperaría los datos relativos, a la determinación precisa de las plazas a ofertar, para poder analizarlos

La Directora General de Profesionales deja pendiente el cierre con el número de plazas de la OEP.

2. Convocatoria y calendario próximos procesos OEP.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público comunica que van a ampliar el plazo de la OEP 13-15 por el tiempo en el que ha habido problemas informáticos en las alegaciones.

La Señora Lora, en su exposición, informa de algunos datos. Trasladarán todas las convocatorias que no tengan pactadas con el Ministerio de Sanidad desde el domingo al sábado. El calendario se va a cumplir, las categorías sin temario publicado se convocarán en el 2019. Las convocatorias de pinche y telefonista están enviadas a BOJA y mandadas a la Asesoría Jurídica todas las que se convocan antes de febrero, excepto el cuerpo A4.



El plazo para presentación de solicitudes de la convocatoria pinche y telefonista será de 4 de julio al 24 de julio. Del resto de convocatorias informará cuando la asesoría jurídica devuelva el documento.

A FASPI le preocupa porque hay muchos compañeros de vacaciones.

La Señora Lora informa que se intentará que estén publicadas en BOJA antes de finalizar julio. Se encuentran enviadas a BOJA nueve categorías de la OEP 13-15 de listados provisionales y pendientes 5 categorías más, firmadas por los tribunales. Para la semana siguiente habría sesiones previstas de 12 tribunales y el resto para la semana siguiente. Así se prevé que el mes de julio quedarán publicadas todas las categorías de la OEP 2013-15.

El Coordinador para el Desarrollo de Ofertas de Empleo Público informa sobre la situación en la que se encuentran las OEPs. A partir de esta semana saldrán requerimientos en BOJA. Se han producido errores a la hora de presentación de documentación y alegaciones a causa del alto volumen de requerimientos en los baremos de los opositores, además de 2800 alegaciones a las preguntas, retrasando el trabajo de la Administración. Respecto a los baremos enviados a BOJA le gustaría cambiar:

- Administrativo y cocinero, quitar el Apartado de premios en investigación
- Cocinero la convocatoria actual contempla FP y titulaciones o tres años de experiencia de nivel académico, plantea cambiar la redacción por la del proceso selectivo.

La Directora General de Profesionales hace un resumen de la propuesta para adquirir un compromiso común, y pide que se posicionen.

CSI.F piensa que debe ir en concordancia con la Bolsa de Empleo para todas las categorías. Cree que las cifras son aceptables y reconoce como la propuesta más generosa de la Administración en toda su historia pero prefiere debatirlo, una vez conocidas las plazas propuestas por puestos y categorías, madurar los datos y comprobar su veracidad.

CCOO sigue pensando en garantizar la estabilidad del Personal con el concurso de traslados, así como el mínimo de 10.024 plazas con los términos que han visto en la Mesa Sectorial.

UGT está de acuerdo con el documento, pero negociando el contenido del Anexo 1.

SATSE estaría conforme si la Administración se compromete a facilitarles la información, y si el número de plazas se adecúa.

FASPI entiende que no hay un documento para firmar, que todo se recoge en el acta de la Mesa Sectorial como desarrollo de la misma, cumpliendo el compromiso de la Administración. Falta información de las plazas por categorías en el proceso de interinación. El concurso de traslado es una exigencia, independientemente de que la Administración inicie trámites de un Decreto. Precisan un número mínimo de plazas del 50% por categoría y especialidad y no una totalidad. Hay problemas para trasladar a FEAS

porque ejercen tareas con especial cualificación, limitándose el derecho a la movilidad sin merma de la actividad. Hay un colectivo que va a salir discriminado.

La Directora General de Profesionales contesta que la Administración va a iniciar los trámites. El Anexo 1 es objeto de negociación. El compromiso se encuentra en el volumen de plazas, no se trataría de una negociación de las plazas.

CSI.F comenta que no le vincula el acuerdo porque no lo firmaron y además no se especifica en ningún momento que sea el 50% de las plazas.

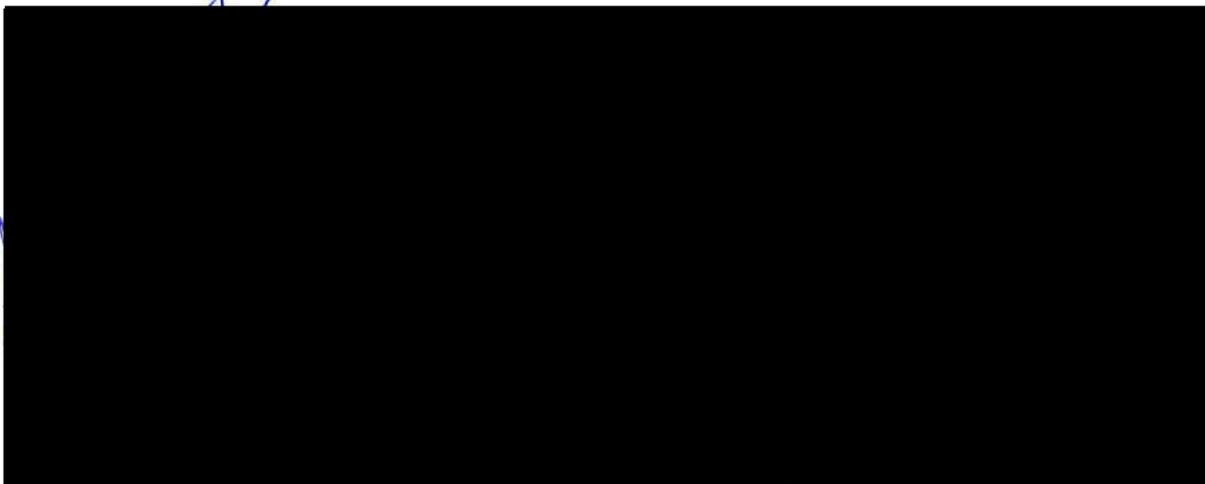
FASPI dice que si el compromiso del 50%, por categoría, especialidad y centro no viene especificado en el acuerdo, ya que creen que ninguna categoría puede quedar excluida de ese derecho, la Administración tendrá que hacerlo unilateralmente o con el apoyo de otras organizaciones sindicales. No pueden suscribir un acuerdo si no se precisa el dato por categoría/ especialidad y traslada la su decisión para más adelante.

A CSI.F le parece una oferta oportuna pero la trasladará a su órgano decisorio ejecutivo para que decidan e insiste en el aspecto jurídico.

Están a favor CCOO, SATSE y UGT.

La Directora de Profesionales facilitará el detalle de la plantilla. Aclara que no van a firmar nada, se trata de acuerdos reflejados en Acta de Mesa Sectorial estableciendo un compromiso verbalizado del 50%, con 10.024 plazas como mínimo.

La Directora General de Profesionales finaliza la reunión a las 14 30 horas, comentando que es preceptivo elevar el texto a la asesoría jurídica.





IV.- ANEXOS:

- 1.- Borrador de medidas para garantizar la ocupación y el desempeño de profesionales en puestos de difícil cobertura en centros que, hasta la fecha, han presentado mayores dificultades para la incorporación de nuevos profesionales.
- 2.- Baremos para procesos selectivos del Servicio Andaluz de Salud.
- 3.- Manual del personal con relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencia de la salud del sistema sanitario público de Andalucía.

LA SECRETARIA:



Fdo: Silvia Matellán Polo

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

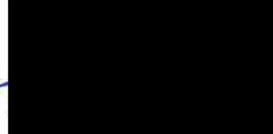
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



Fdo: José Sánchez Gómez

CSIF:



Fdo: ELOISA BERNAL RODRÍGUEZ

FASPI:



Fdo:

CC.OO.:



Fdo: José Domingo Pérez Caceres

UGT :



Fdo:

